



VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto N°2586 de 10 de noviembre de 2025 se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos para la Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Camiones Aljibe”, las que fueron publicadas con el ID 2450-79-LE25 en el portal de mercado público.
- b) Que, de conformidad con las bases administrativas, el plazo para realizar preguntas se extendió desde la publicación de la presente licitación en el portal de mercado público hasta el 13 de noviembre de 2025.
- c) Que, en el mencionado período se realizaron cuatro preguntas al proceso de licitación, que son citadas de manera textual en la parte resolutiva, las que deben ser respondidas por esta entidad licitante.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE** las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Servicio de Arriendo de Camiones Aljibe” bajo el ID 2450-79-LE25:

| N° | Pregunta | Respuesta |
|----|--|---|
| 1 | <i>LES FALTO PONER EL LOGO DEL PROVEEDOR QUE LES HIZO LAS ESPECIFICACIONES EN LAS BASES TÉCNICAS. QUE SINVERGUENZAS. SERAN FUNADOS Y DENUNCIADOS</i> | No se efectúa pregunta que responder. |
| 2 | <i>SE SOLICITA NOMBRE Y CARGO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE CONFECCIONARON Y AUTORIZARON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i> | No es posible responder, toda vez que la pregunta no guarda relación con las bases de licitación ni menos con el objeto de la licitación, desnaturalizando la etapa de solicitud de aclaraciones a la licitación. Lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 19.886; número 4 del artículo 41 y número 3 del artículo 45, ambos del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N°661 del 2024 del ministerio de Hacienda. |
| 3 | <i>SE SOLICITA ID DE LA ULTIMA LICITACIÓN PARA ESTE SERVICIO</i> | No es posible responder, toda vez que la pregunta no guarda relación con las bases de licitación ni menos con el objeto de la licitación, desnaturalizando la etapa de solicitud de aclaraciones a la licitación. Lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 19.886; número 4 del artículo 41 y número 3 |



| Nº | Pregunta | Respuesta |
|----|--|---|
| | | del artículo 45, ambos del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N°661 del 2024 del ministerio de Hacienda. |
| 4 | <p><i>SE SOLICITA ADJUNTEN VERIFICADORES DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÚLTIMO PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE HAYAN PERMITIDO VERIFICAR LO CONTRATADO ANTES DE EFECTUAR LOS PAGOS. ESTA MISMA INFORMACIÓN YA FUE SOLICITADA VÚA DENUNC</i></p> | No es posible responder, toda vez que la pregunta no guarda relación con las bases de licitación ni menos con el objeto de la licitación, desnaturalizando la etapa de solicitud de aclaraciones a la licitación. Lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley 19.886; número 4 del artículo 41 y número 3 del artículo 45, ambos del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto N°661 del 2024 del ministerio de Hacienda. |

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, la publicación del presente Decreto, dando cumplimiento al número 3 de la letra a) del artículo 108 Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE, en su oportunidad.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XBMHK4-315>